

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CVE-2010-17719 *Resolución por la que se dispone la publicación de la I I Adenda del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto piloto IIIC del Plan Técnico Nacional".*

Con fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la II Adenda al Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto Piloto IIIC del Plan Técnico Nacional".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria la II Adenda al Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la ejecución de la actuación denominada "Difusión del tránsito del proyecto Piloto IIIC del Plan Técnico Nacional".

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, BOC y FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL).

Santander, 29 de noviembre de 2010.

El secretario general,
Ricardo Gordejuela Delgado.

II ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (CTL) PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION DENOMINADA "DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL"

REUNIDOS

En Santander a 25 de noviembre de 2010.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Sota Verdián, Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, expresamente facultado para este acto en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2010.

CVE-2010-17719

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

De otra parte, doña María González Pereda, en su calidad de Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta y en uso de los poderes que les fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1.- Que el Gobierno de Cantabria, en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 28 de abril de 2010, encargó para los años 2010 y 2011 a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) el desarrollo de la actuación relativa a la "DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL".

2.- Que la cláusula 3ª de la citada encomienda establece que las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2010/IN/1 (2010/49), en el que, después de su modificación del 11 de noviembre de 2010, se establece la siguiente financiación:

P2010 (12.05.453C.600.99)	2.414.805,92 €
P2011.....	469.193,96 €

3.- Que, no obstante lo anterior, la obligación de justificar en la anualidad 2010 los fondos aportados por la Administración del Estado en relación con el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT, Convenio estrechamente ligado a esta encomienda, juntamente con el avanzado estado de ejecución de sus actuaciones, razonan también la oportunidad de esta nueva modificación, en virtud de la cual se altera el reparto anual de tales actuaciones y, por ello, la distribución crediticia inicialmente aprobada.

En virtud de lo expuesto las partes suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se aprueba la encomienda de gestión de la actuación denominada "DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL" a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL Cantabria), la cual queda redactada en los siguientes términos:

"3ª.- Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2010/IN/1, en el que se establece la siguiente financiación:

P2010 (12.05.453C.600.99)	2.818.312,71 €
P2011.....	65.687,17 €

El pago se realizará mediante certificaciones bimestrales que habrán de ser conformadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Además, se deberán cumplir las previsiones que en materia de comprobación de la inversión se recogen en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010".

CVE-2010-17719

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

2ª.- El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico,
Juan José Sota Verdián.

Por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria,
María González Pereda.

**MEMORIA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS PARA ADENDA II A LA
ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL
PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL A FAVOR
DE LA FUNDACIÓN CTL**

[1]

Para continuar el tránsito del proyecto piloto IIIC del Plan Técnico Nacional es necesario asegurar la cobertura digital con equipamiento audiovisual adecuado y realizar diversas estrategias de dinamización e información a la ciudadanía, lo que conlleva la ejecución de diversas actuaciones técnicas y tecnológicas así como de acciones de difusión que un modelo como el propuesto con la encomienda facilita desde parámetros de eficacia en el trabajo y en la optimización de recursos, al tiempo que implica una mejor planificación del gasto orientado a la consecución plena de los objetivos del Plan Técnico, directamente vinculados a la estrategia del Gobierno en materia de garantizar los servicios de telecomunicaciones a todos los ciudadanos de Cantabria:

ACTUACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS:

- Dotación de las herramientas hardware y software que sean precisas para asegurar el funcionamiento adecuado, incluida conectividad, como paneles necesarios para la recepción, sistemas radiantes necesarios para la emisión y sistemas de amplificación, filtrado, multiplexación, regeneración, STB, etc.

Es preciso señalar que las actuaciones anteriores se enmarcan en el principio de neutralidad tecnológica preceptivo según la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, considerándose válidas todas las soluciones que doten del servicio de televisión a los T-Hogares definidos en la Orden IND/10/2009, de 18 de marzo, para dar cumplimiento al Real Decreto Ley 1/2009 de 23 de febrero, de Medidas Urgentes en materia de Telecomunicaciones.

CVE-2010-17719

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

**MEMORIA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS PARA ADENDA II A LA
ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL
PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL A FAVOR
DE LA FUNDACIÓN CTL**

[2]

P2010:

ACTUACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	1	2.394.117,38 €
Sistemas radiantes, paneles UHF o equivalente según plataforma tecnológica.		95.764,69 €
Antenas de recepción o equivalente según plataforma tecnológica.		335.176,44 €
Transmisores monocanal tecnología DVB-T o equivalente según plataforma tecnológica.		622.470,51 €
Amplificadores, repartidores, conmutadores o equivalente según plataforma tecnológica.		335.176,44 €
Multiplexores (diplexores y triplexores para integración en sistema radiante) o equivalente según plataforma tecnológica.		191.529,39 €
Filtros monocanal o equivalente según plataforma tecnológica		215.470,56 €
STBs (equipamiento de recepción de usuario según tecnología)		598.529,35 €
B. Imponible		2.394.117,38 €
B. Imponible hasta el 30/06/2010		337.290,00 €
B. Imponible a partir de 01/07/2010		2.056.827,38 €
IVA (16%)		53.966,40 €
IVA (18%)		370.228,93 €
TOTAL		2.818.312,71 €

CVE-2010-17719

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 236

**MEMORIA DE ACTUACIONES ECONÓMICAS PARA ADENDA II A LA
ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DEL TRÁNSITO DEL
PROYECTO PILOTO IIIC DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL A FAVOR
DE LA FUNDACIÓN CTL**

[3]

P2011:

ACTUACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS	1	55.667,09 €
Sistemas radiantes, paneles UHF o equivalente según plataforma tecnológica.		2.226,68 €
Antenas de recepción o equivalente según plataforma tecnológica.		7.793,39 €
Transmisores monocanal tecnología DVB-T o equivalente según plataforma tecnológica.		14.473,45 €
Amplificadores, repartidores, conmutadores o equivalente según plataforma tecnológica.		7.793,39 €
Multiplexotes (diplexores y triplexores para integración en sistema radiante) o equivalente según plataforma tecnológica.		4.453,37 €
Filtros monocanal o equivalente según plataforma tecnológica		5.010,04 €
STBs (equipamiento de recepción de usuario según tecnología)		13.916,77 €
B. Imponible		55.667,09 €
IVA (18%)		10.020,08 €
TOTAL		65.687,17 €

TOTAL 2010-2011

TOTAL	2.883.999,88 €
--------------	-----------------------

2010/17719

CVE-2010-17719